

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

L.A.E. OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. MARCOS A. SEGURA ALSOGARAY

DR. GUSTAVO FERRARIS

LIC. MARIANO SAN MILLAN

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

SANTIAGO DEL ESTERO 158 - SALTA

IDENTIFICACIÓN

CODIGO DE PROYECTO:	Aud. Cód. III – 37-3-17. Expte N° 242-5702/17.
NORMA DE APROBACIÓN:	Resolución (AGPS) N° 75/16 y 22/17. Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2017.
ENTIDAD:	Municipio de El Carril
OBJETO:	Evaluar: Examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.
PERIODO BAJO EXAMEN:	Año 2.014.
ALCANCE:	Examen de la Cuenta General del Ejercicio
EQUIPO DESIGNADO:	C.P.N. Mónica Segura C.P.N. Alberto Recchiuto C.P.N. Ximena Morales Abogado Marcelo Grande

ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría	2
II. Alcance del trabajo de la Auditoría	2
II. 1 Procedimientos de Auditoría	3
II. 2 Marco Normativo	4
III. Aclaraciones Previas	5
III.1. Evaluación del sistema de control interno	5
III.2. Cumplimiento de la Legislación Aplicable	5
IV. Comentarios y Observaciones	5
IV.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	6
IV.1.1. Análisis del Equilibrio Presupuestario	7
IV.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos	8
IV.1.2.1 Estado de Aplicación de Recursos con Afectación Específica	8
IV.1.3. Ejecución Presupuestaria de Gastos	9
IV.1.3.1 Personal	9
IV.1.3.2 Bienes de Consumo	10
IV.1.3.3 Servicios no Personales	10
IV.1.3.4 Transferencias Corrientes	11
IV.1.3.5 Obras Públicas	12
IV.1.3.5.1 Estado de Obras y Trabajos Públicos	14
IV.1.3.6 Bienes de Uso	14
IV.1.3.6.1. Estado de Situación de los Bienes del Estado	15
IV.1.3.7 Amortización de la Deuda	16
IV.1.3.7.1 Estado de Deuda Pública	16
IV.2. Gastos Pagados por Cuenta de Terceros	18
IV.3. Estado de Resultados	18
IV.4. Estado de Movimiento de Fondos y Valores	19
IV.5. Estado de Situación del Tesoro	21
V. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo	22
VI. Lugar y Fecha de Emisión del Informe	22

INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO
Aud. Cód. III-37.3/17 Expte N° 242-5702/17

SEÑOR
INTENDENTE INTERINO DEL MUNICIPIO DE EL CARRIL
Don Efraín Orosco Bernardette
SU DESPACHO.

La Auditoría General de la Provincia (A.G.P.S.), en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial y el artículo N° 30 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar una auditoría en el Departamento Ejecutivo del Municipio de El Carril, incorporada en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de Resolución AGPS N° 75/16, por su par N° 22/17, Proyecto N° III-37-3.-17; sobre la base de la información suministrada y en el marco de la legislación vigente.

Este informe tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones, recomendaciones de acciones que permitan mejorar la información analizada, y la correspondiente opinión, expuestas en los apartados IV, V y VI respectivamente.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA.

Ente auditado: Municipalidad de El Carril - Departamento Ejecutivo Municipal.

Objetivos: Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Período auditado: Ejercicio Financiero - año 2014.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado conforme a lo establecido por las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión, que se ha considerado necesaria en cada circunstancia.

II.1. Procedimientos de Auditoría aplicados

Las evidencias que respaldan las conclusiones, se obtuvieron de la información

proporcionada por la Municipalidad de El Carril, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Pedido de Informes y de documentación a través de solicitudes formuladas mediante:
 - ✓ Nota AGPS. N° 853/17, al señor Intendente Municipal, informando el inicio de la auditoría.
 - ✓ Nota AGPS N° 912/17, al señor Intendente Municipal, con requerimiento de información.
- Relevamiento, recopilación, evaluación y análisis de la normativa aplicable al periodo bajo examen.
- Relevamiento de la documentación relacionada con el objeto de auditoría:
 - ✓ Ordenanzas Municipales que aprueban el presupuesto 2014 y modificaciones posteriores
 - ✓ Libros Mayores Generales de cuentas patrimoniales y de resultados.
 - ✓ Informe de las Cuentas Bancarias que posee el Municipio.
 - ✓ Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Enero, Julio, Setiembre y Diciembre 2014.
 - ✓ Copias de últimos movimientos de los Libros Bancos correspondiente a los meses de Enero, Julio, Setiembre y Diciembre 2014.
 - ✓ Listado de Órdenes de Pago.
 - ✓ Detalle de altas y bajas de bienes municipales producidas durante el ejercicio 2014.
 - ✓ Copia certificada de la última O.P. emitida al 31/12/2014
 - ✓ Informe de Obras y/o Servicios Públicos ejecutados durante el ejercicio 2014.
 - ✓ Plan de Obras Públicas de la Municipalidad correspondiente al período 2014.
 - ✓ Planillas nominativas de Liquidaciones de Sueldos, correspondientes a los meses de Enero, Julio, Setiembre, y Diciembre 2014.
 - ✓ Instrumento legal aprobatorio de la Escala Salarial vigente durante 2014.
 - ✓ Copias de Contratos de Obras y Servicios vigentes durante 2014.
 - ✓ Composición del Saldo de Inicio y Cierre del Estado de Movimiento de Fondos y Valores contenido en la Cuenta General del Ejercicio.
- Comprobación de cálculos aritméticos.

- Cotejo de la información contenida en los Cuadros y Estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio con los Registros Contables.
- Confirmación de Terceros.

II.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548 - Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Provincial N° 7.103 - Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley Provincial N° 1.349 - Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 5.348 - Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Ley Provincial N° 5.082 - Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438 - Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 7.030 - Disciplina Fiscal.
- Decreto Ley N° 705/57 (T.O. Dto. N° 6.912/72) - Ley de Contabilidad.
- Decreto Ley N° 9/75 (T.O. Dto. N° 2.039/05) - Código Fiscal de la Provincia.
- Decreto N° 402/08 - Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/09 - Fondo Federal Solidario.
- Decreto N° 4.689/97 - Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N° 19/13 – Aprueba Presupuesto del año 2014.
- Resolución Municipal N°522/13 Promulgación Presupuesto 2014.
- Ordenanza N°28/14 – Resolución Municipal N°440/14 Aprueba Ej. Pres. 1° Trim./14.
- Ordenanza N°06/14 – Resolución Municipal N°298/14 Aprueba Ej. Pres. 2° Trim./14.
- Ordenanza N°10/15 – Resolución Municipal N°328/15 Aprueba Ej. Pres. 3° y 4° Trim./14.
- Ordenanza N°24/15 – Resolución Municipal N°521/15 Aprueba Reformulación Presupuesto Año 2014.

III. ACLARACIONES PREVIAS

III.1.- Evaluación del Sistema de Control Interno

La Municipalidad de El Carril registra sus operaciones económicas en un sistema de gestión administrativo, financiero y contable, mediante el cual se pudo cotejar los registros y la correlación con los cuadros y estados que componen la Cuenta General del Ejercicio.

Las debilidades en el funcionamiento del Control Interno detectadas, se enuncian en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente.

III.2. Cumplimiento de la Legislación Aplicable

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado por Cedula de Notificación N° 46/18, Nota AGPS N° 324/18, de fecha 07 de Mayo de 2018, el Municipio de El Carril no presentó aclaraciones respecto del mencionado informe.

Los Comentarios y Observaciones que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

Mediante Expte. 340-101 de fecha 25/01/2017, la Municipalidad de El Carril presentó la Cuenta General del Ejercicio 2014 (en 26 Fs.) para ser considerada, acompañando como Anexos: la Situación del Tesoro, Situación de los Bienes del Estado y Balance de Sumas y Saldos al 31/12/14

La información remitida, consta de los siguientes Cuadros y/o Estados:

1. Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Ejercicio 2014
2. Aplicación de Recursos con Afectación Específica

3. Obras y Trabajos Públicos
4. Gastos Pagados por Cuenta de Terceros
5. Movimientos de Fondos y Valores
6. Situación de los Bienes del Estado
7. Estado de Deuda Pública
8. Situación del Tesoro
9. Resultado del Ejercicio y Anexos I, II, y III

IV.1 Análisis de la Ejecución Presupuestaria

El ente auditado, aportó la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos referida al ejercicio 2014.

En la misma se pudo constatar que:

- ✓ El Crédito Original tiene origen en los instrumentos legales pertinentes (Ordenanza N° 19/13 y Resolución Municipal N° 522/13).
- ✓ Los Recursos se registran siguiendo el criterio del percibido, conforme lo establecido en el Art. 22 del Decreto Ley N° 705 - Ley de Contabilidad.
- ✓ Los Gastos se registran siguiendo el criterio del compromiso, conforme lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Decreto Ley N° 705 - Ley de Contabilidad.
- ✓ La exposición de Recursos y Gastos se realiza siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 44 del Decreto Ley N° 705 - Ley de Contabilidad.
- ✓ Las cifras de las partidas, son coincidentes con los registros contables.
- ✓ Los cálculos aritméticos se encuentran correctamente realizados.

En el cuadro siguiente se sintetiza la Ejecución Presupuestaria en las principales partidas, correspondiente al año 2014:

PARTIDA	CR.ORIG.	MODIFIC.	CR.VIGTE.	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	SUB.- EJEC. %	SOBRE- EJ. %
Recursos Corrientes	22.565.621,00	3.422.186,37	25.987.807,37	25.987.807,37	0,00		
Recursos No Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Gastos Corrientes	16.808.775,53	4.359.876,07	21.168.651,60	21.185.862,16	17.210,56		0,08
Gastos No Ctes.	5.756.845,47	-937.689,70	4.819.155,77	4.074.300,70	-744.855,07	-15,46	
	0,00	0,00	0,00	727.644,51	727.644,51		

*Confecionado por A.G.P.S. Fuente Documentación Municipal

VI 1.1. Análisis del Equilibrio Presupuestario:

Se procedió al análisis del Equilibrio Presupuestario respecto del Presupuesto aprobado por Concejo Deliberante teniendo en cuenta, además, las modificaciones introducidas a través de las Ordenanzas mencionadas en el Punto II.2.

Para analizar el equilibrio existente en el Presupuesto aprobado, se confecciono el cuadro siguiente:

PARTIDA	CR.VIGTE.	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
Recursos Corrientes	25.987.807,37	25.987.807,37	0
Recursos No Ctes.	0	0	0
Gastos Corrientes	21.168.651,60	21.185.862,16	17.210,56
Gastos No Corrientes	4.819.155,77	4.074.300,70	-744.855,07
TOTAL	0	727.644,51	727.644,51

Gtos. en Personal		12.470.309,51	
Respecto de Recursos Corrientes, representa el 47,99%			

*Confeccionado por A.G.P.S.- Fuente Documentación Municipal

- ✓ La relación entre Recursos Corrientes y Gastos Corrientes del Presupuesto anual 2014, mantiene el equilibrio entre ambos de acuerdo al Art. 2 de la Ley Provincial N° 7.030 - Disciplina Fiscal, y Decreto N° 402/08 - Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios.
- ✓ Se observa una Economía de Inversión de \$ 727.644,51 (pesos setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 51/100), por cuanto los Recursos Totales superan a los Gastos Totales, en el período 2014.
- ✓ Con respecto a la relación Gastos en Personal vs. Recursos Corrientes, se respetó lo establecido por la Ley 7030 Art. 4, el cual establece que los Gastos en Personal deben ser inferiores al 65% de los Recursos Corrientes Netos.

Observación N° 1

El D.E.M, en su Ejecución del Presupuesto Anual de Recursos y Gastos del año 2014 presenta una Economía de Inversión de \$727.644,51 (pesos setecientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 51/100). Esta situación, implica el incumplimiento del Art. 2 de la Ley Provincial N° 7.030 - Disciplina Fiscal, y Decreto N° 402/08 - Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para Municipios.

IV.1.2 Ejecución Presupuestaria de Recursos

El ente auditado aportó la Ejecución Presupuestaria de Recursos referida al ejercicio 2014.

Al respecto, se confeccionó el siguiente cuadro, que muestra el Crédito Original, el Crédito Vigente, la Ejecución y las Diferencias entre estas últimas:

PARTIDAS	CR. ORIGINAL	MODIFIC	CR. VIGENTE	RECAUDADO	Diferencia
Tributarios	676.140,00	500.219,30	1.176.359,30	1.176.359,30	0,00
Tasas Municipales	3.237.718,50	1.012.713,39	4.250.431,89	4.250.431,89	0,00
Otros - No Tributarios	1.155.423,00	-308.824,49	846.598,51	846.598,51	0,00
Jurisdic. Provincial	5.642.378,64	1.679.195,57	7.321.574,21	7.321.574,21	0,00
Jurisdic. Nacional	10.185.348,55	2.078.078,30	12.263.426,85	12.263.426,85	0,00
Otras Jurisdicciones	1.668.612,31	-1.539.195,70	129.416,61	129.416,61	0,00
Recursos Corrientes	22.565.621,00	3.422.186,37	25.987.807,37	25.987.807,37	0,00
Recursos No Corrientes	0,00		0,00	0,00	0,00
RECURSOS TOTALES	22.565.621,00	3.422.186,37	25.987.807,37	25.987.807,37	0,00

* Cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos elaborado por AGPS.

Respecto a los Recursos, se pudo constatar que:

- ✓ Son coincidentes con los Registros Contables del Municipio.
- ✓ Coinciden con los informes remitidos por la Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.
- ✓ Los incrementos del Crédito Original, cuentan con el sustento legal requerido.

IV.1.2.1 Estado de Aplicación de Recursos con Afectación Específica

El Municipio presentó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, el Cuadro de Aplicación de Recursos con Afectación Específica, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 Inc. 3 de la Ley de Contabilidad.

El mismo refleja los movimientos de ingresos y egresos de cada uno de ellos, ajustados a los movimientos de la Ejecución Presupuestaria. Se realizó el cotejo con los Registros Contables que obran en el Municipio, no surgiendo diferencias significativas. Los cálculos aritméticos se encuentran correctamente realizados.

Respecto a la aplicación de fondos de terceros, se realizó el cotejo de la Ejecución Presupuestaria con los Registros Contables que obran en el Municipio, no surgiendo diferencias. Los cálculos aritméticos se encuentran correctamente realizados.

IV.1.3 Ejecución Presupuestaria de Gastos

Respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos para el año 2014, se confeccionó el siguiente cuadro, en el que se puede visualizar: Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, Ejecución, Diferencias y porcentajes de Sub/Sobre ejecución:

PARTIDA	CR.ORIG.	MODIFIC.	CR.VIGTE.	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	SUB.- EJEC. %	SOBRE- EJ. %
Personal	9.188.989,05	3.281.320,46	12.470.309,51	12.470.309,51	0,00		
Bs. Consumo	1.182.262,81	442.610,65	1.624.873,46	1.624.873,46	0,00		
Servicios	4.418.882,27	-51.519,19	4.367.363,08	4.367.363,08	0,00		
Trans. Corrientes	1.942.690,15	700.000,00	2.642.690,15	2.659.900,71	17.210,56		0,65
Erog.de Capital	1.022.206,72	-499.753,85	522.452,87	522.452,87	0,00		
Trabajos Públicos	1.461.453,75	-341.556,83	1.119.896,92	819.896,92	-300.000,00	36,59	
Obras Publicas	3.273.185,00	-96.379,02	3.176.805,98	2.668.535,51	-508.270,47	19,05	
Amortiz. Deuda	75.951,25	0,00	75.951,25	0,00	-75.951,25	100,00	
TOTAL	22.565.621,00	3.422.186,37	25.987.807,37	25.196.747,46	-791.059,91		

* Cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos elaborado por AGPS.

Respecto a los Gastos informados, se pudo constatar que:

- ✓ Son coincidentes con los Registros Contables del Municipio.
- ✓ Se encuentran reflejadas todas las etapas del gasto, excepto la del "Pagado."

IV.1.3.1 Personal

Respecto a la presente Sub Partida, se pudo relevar lo siguiente:

- ✓ La Ordenanza N° 19/16, promulgada por la Resolución DEM N° 522/2013, no establece limitaciones a la Planta de Cargos o Planta Orgánica Funcional del Municipio, de manera tal que no resulta posible realizar la comparación del personal que cubrió cargos en los distintos estamentos durante el año 2014.
- ✓ La sub partida Personal incluye conceptos tales como: Básico, Mayor Responsabilidad, Presentismo, Antigüedad, Título, etc.; sobre ellos, se realizó un control global para estimar la razonabilidad de la cifra de ejecución presupuestaria, no surgiendo diferencias significativas.

Con relación al cumplimiento de lo establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7030, art. 4; el Gasto en Personal representa el 47.99% de los Recursos Corrientes, por lo tanto el municipio respeta el límite del 65% estipulado en dicha norma.

Se pudo verificar que: los montos ejecutados en la Partida de Personal reconocen como fuente, los Registros Contables sistematizados en el municipio, y no presenten diferencias significativas con los mismos.

IV.1.3.2 Bienes de Consumo

En el análisis de esta sub partida, se concluye:

- ✓ Del cotejo con los Registros Contables (Libros Mayores), no surgen diferencias significativas.
- ✓ Del examen de los legajos de las contrataciones efectuadas, cumplen con lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- ✓ Los cálculos aritméticos se encuentran correctamente realizados.

IV.1.3.3 Servicios No Personales

En el análisis de esta sub partida, se constató lo siguiente :

- ✓ Del cotejo con los Registros Contables (Libros Mayores), no surgen diferencias significativas.

- ✓ Del examen de los legajos de las contrataciones efectuadas, cumplen con lo establecido en la Ley de Contrataciones.
- ✓ Los cálculos aritméticos se encuentran correctamente realizados.
- ✓ Considerando la importancia relativa de cada una, se analizaron las siguientes Sub Partidas:
 - a) Honorarios y Retribuciones a Terceros, por \$305.555,55 (pesos trescientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco con 55/100); (Órdenes de Pago N° 225-1257-1098-044-2703-3642-4158-4578-6233).
 - b) Mantenimiento y Reparación de Automotores por \$110.450,02 (pesos ciento diez mil cuatrocientos cincuenta con 02/100); (Órdenes de Pago N° 1156-2228-3080-2412-4292-4550-4444-5106).
 - c) Otros Servicios por \$1.607.824,38 (pesos un millón seiscientos siete mil ochocientos veinticuatro con 38/100), (Órdenes de Pago N° 196-411-76-871-1058-3139-4677-5751).

En las Órdenes de Pago mencionadas se verificó la adecuada imputación de los gastos.

IV.1.3.4 Transferencias Corrientes

En esta sub partida, los saldos informados en la Ejecución Presupuestaria coinciden con los Registros Contables (Libros Mayores). Los mismos se correlacionan con los Egresos del cuadro “Aplicación de Recursos con Afectación Específica”, componente de la Cuenta General del Ejercicio.

Sobre la base de la información obtenida de la Tesorería General de la Provincia (TGP), se confeccionó el siguiente cuadro, en el que se muestran diferencias con lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria.

Cuenta	Presupuesto Ejecutado	Información s/ TGP	Diferencia
Fdo. Ámbito Provincial	1.832.254,63		1.832.254,63
Fdo. Compensador	205.622,22		205.622,22
Subsidio Vs. Guardería	285.564,26	288.797,79	-3.233,53
Emergencias y Catástrofes	704.622,70	704.622,70	0,00

Fdo. Pciales p/planes sociales	70.559,20	83.009,00	-12.449,80
Subsidios vs. Guard. La Población	159.339,00	160.598,00	-1.259,00
Otras Refacc. Escuelas	94.588,00		94.588,00
Fondo Federal Solidario -Soja-	2.179.886,17	2.729.962,22	-550.076,05
Cuenta	Presupuesto Ejecutado	Información s/ TGP	Diferencia
SAM- Pavim. horm-Sarmiento		1.100.152,10	-1.100.152,10
SAM- Cord. Cta-B° Calvimonte		74.097,87	-74.097,87
IPV- 15 soluciones habitacionales		337.981,82	-337.981,82
Total	5.532.436,18	5.479.221,50	53.214,68

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente DEM El Carril

Observación N° 2

Se observa una diferencia global neta de \$53.214,68 (pesos cincuenta y tres mil doscientos catorce con 68/100), entre la Ejecución Presupuestaria Partida, Transferencias Corrientes y la información brindada por idénticos conceptos por la Tesorería General de la Provincia, según cuadro precedente.

IV.1.3.5 Obras Públicas

El ente auditado proveyó el Plan de Obras y su Ejecución para el período 2014. Se confeccionó el cuadro siguiente, que permite visualizar el Crédito Original, Modificaciones, Crédito Vigente, la Ejecución, las Diferencias y el porcentaje de Ejecución respectivo:

PARTIDA	CR.ORIG.	MODIFIC.	CR.VIGTE.	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	SUB.-EJEC. %
Trabajos Públicos	1.461.453,75	-341.556,83	1.119.896,92	819.896,92	300.000,00	26,79
Obras Públicas	3.273.185,00	-96.379,02	3.176.805,98	2.668.535,51	508.270,47	16,00
Total Obras Públicas	4.734.638,75	-437.935,85	4.296.702,90	3.488.432,43	808.270,47	18,81

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente DEM El Carril

Existe una sub-ejecución de \$808.270,47 (pesos ochocientos ocho mil doscientos setenta con 47/100) respecto del Crédito Vigente. De este importe, \$ 508.270,47 (pesos quinientos ocho mil doscientos setenta con 54/100) corresponden a Obras Públicas; y \$ 300.000,00 (pesos

trescientos mil) corresponden a Trabajos Públicos, lo que representa una Economía de Inversión total del 18.81% del Crédito Vigente.

Observación N° 3

- a) El D. E. M. sub ejecutó la Sub Partida Obras Publicas en \$508.270,47 (pesos quinientos ocho mil doscientos setenta con 54/100); lo que representa una Economía de Inversión del 16.00% del Crédito Vigente, vulnerando lo establecido por Ordenanza N° 19/13 – Aprueba Presupuesto del año 2014.
- b) El DEM sub ejecutó la Sub Partida, Trabajos Públicos en \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil); lo que representa una Economía de Inversión del 26.79% del Crédito Vigente, vulnerando lo establecido por Ordenanza N° 19/13 – Aprueba Presupuesto del año 2014.

Del análisis de las sub partidas, se pudo constatar lo siguiente:

- ✓ Existen Obras Públicas ejecutadas que fueron registradas en el Sistema Contable con otra nomenclatura/descripción, resultando inviable el cotejo entre ellas. Se confeccionó el siguiente cuadro donde se indican las obras en cuestión:

OBRA	EJECUCIÓN	SIST. CONTABLE
Red Colectora Cloacal calle 25 de mayo	1.045.355,52	1.472.976,74
Construc.Cisterna y Red agua Fca. San Isidro La Poblacion	98.538,36	
Alumbrado Público Loteo Calvimonte	32.106,33	8.250,00
Alumbrado Público Loteo Santa Rita	59.129,49	7.986,00
Construc.Medianera E.E.T N° 3116	112.995,86	
Refacciones Matadero Munic.	49.983,83	
Baños sede Club Atletico Nobleza	90.320,48	8.520,00
Pavimento Hormigon Calle Sarmiento	1.305.632,00	884.225,94
Construc. Deposito en SUM Y CIERRE Sala Reunión de D. Humanos	37.315,81	
Construc. Porton Acceso salas NI Escuela- Manuel J. Castilla	15.860,30	
Instalación Gas Natural Guard. La Sagr. Flia y cas D. Humano	106.717,16	

Refacción Galpón Estación Zuviría	98.750,35	
Construc.Parador Fca. San Antonio	21.977,30	
OBRA	EJECUCIÓN	SIST. CONTABLE
Refacción Edificio p/ Infantería	61.613,07	
Adquisición Camioneta Secret. Infraest. Obras y Servicio Esp. Publico	172.056,00	
	3.308.351,86	2.381.958,68

*Cuadro elaborado por AGPS. Fuente D.E.M. El Carril

- ✓ La sub partida Trabajos Públicos informada en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no presenta diferencias con las registraciones contables del D.E.M.

Observación N° 4

Existen conceptos informados en la Sub Partida Obras Públicas que no resultan cotejables con los Registros Contables del D.E.M., ya que no se realizó un registro uniforme de los mismos en ambos sistemas, vulnerando el principio de uniformidad establecido por la técnica contable.

IV.1.3.5.1 Estado de Obras y Trabajos Públicos

El Estado de Obras y Trabajos Públicos expone como único concepto, el Alquiler de un predio para depósito de residuos domiciliarios, que para el año 2014 asciende a \$ 93.000,00.

Observación N° 5

El Estado de Obras y Trabajos Públicos, integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2014, no expone información relacionada con el objeto del mismo. No informa sobre las obras ejecutadas durante el período, las que ascienden a \$ 3.488.432,43 (pesos tres millones cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos 43/100), según lo informado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

IV.1.3.6 Bienes de Uso

En la Ejecución Presupuestaria, partida Bienes de Uso, se exponen distintas sub partidas por un importe total de \$522.452,87 (pesos quinientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos con 87/100) sobre las que se pudo constatar lo siguiente:

- ✓ Se detectaron diferencias entre lo registrado en la Ejecución Presupuestaria y los saldos de los Registros Contables del Municipio. En el cuadro siguiente se exponen las diferencias constatadas.

PARTIDA	EJECUCIÓN	L. MAYOR	DIFERENCIA
Maquinas y Herramientas	110.696,33	58.709,05	-51.987,28
Equipos de Oficina	12.786,74	27.000,00	14.213,26
Muebles y Útiles	20.399,52	68.076,55	47.677,03
Automotores y maquinarias	322.430,71	440.002,87	117.572,16
Equipos Computacionales	31.893,68	62.728,49	30.834,81
Equipos p/Comunicaciones	8.413,33	15.549,77	7.136,44
Elem. de Bibliot. y Museo	15.832,56	18.071,84	2.239,28
Total Bienes de Uso	522.452,87	690.138,57	167.685,70

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente D.E.M. El Carril

Observación N° 6

La información relativa a Bienes de Uso, presenta una diferencia global neta de \$167.685,70 (pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 70/100), entre lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria y lo registrado en el Sistema Contable del DEM. Esta situación evidencia la falta de integridad del sistema de información contable, vulnerando el Art. 46 de la Ley de Contabilidad.

IV.1.3.6.1 Estado de Situación de los Bienes del Estado

El presente Estado, se expone conforme lo establece el art. 50 inc. 10 de la Ley de Contabilidad.

- ✓ El Municipio presenta en este Estado, la situación de los Bienes en existencia al inicio y al cierre del ejercicio 2014.
- ✓ Los saldos iniciales registrados en los Libros Mayores y expuestos en el presente Estado, corresponden a las variaciones ocurridas durante el ejercicio 2013 e informadas en la

Ejecución Presupuestaria del mismo ejercicio, mediante Expte. 242-4724/15. Es decir que no se exponen importes acumulados al cierre del ejercicio 2013; esto a su vez impacta en los saldos del ejercicio 2014.

- ✓ Se pudo cotejar que las variaciones del ejercicio, fueron expuestas en el presente Estado y son coincidentes con las registradas en el sistema contable del D.E.M.

Observación N° 7

No existe correlación entre los saldos al cierre del Ejercicio 2013 y los saldos iniciales de Bienes de Uso informados en el Estado de Situación de los Bienes y en los Libros Mayores respectivos del ejercicio bajo análisis, en razón de haberse registrado en los primeros, únicamente las variaciones del ejercicio 2013. Esta situación evidencia la falta de integridad del sistema de información contable, presupuestaria y financiera; incumpliendo el art. 176, inc. 2) de la Constitución Provincial.

IV.1.3.7 Amortización de la Deuda

En la Ejecución Presupuestaria bajo análisis, se expone la sub partida Amortizaciones Deuda Ejercicio Anterior, por \$ 63.415,40 (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos quince con 40/100). Se realizó el cotejo con los registros y se pudo comprobar que:

- ✓ Las Amortizaciones están referidas a Deudas del Ejercicio Anterior y contemplan el pago de:
 - Planes de Pagos a la D.G.R.: \$ 36.311,60 (pesos treinta y seis mil trescientos once con 60/100).
 - Instituto Provincial de Viviendas: \$ 14.600,11 (pesos catorce mil seiscientos con 11/100).
 - Deuda Aguas: \$ 12.503,69 (pesos doce mil quinientos tres con 69/100).

IV.1.3.7.1 Estado de Deuda Pública

El presente Estado, se expone conforme lo establece el art. 50, inc. 9 de la Ley de Contabilidad.

Efectuadas las compulsas con los registros, se pudo constatar que:

- ✓ Los saldos al inicio del ejercicio, arrojan las diferencias expuestas en el siguiente cuadro, respecto de idénticas cuentas del Libro Mayor.

Concepto	Saldos de Inicio		
	S/ Estado de Deuda	S/Libro Mayor	Diferencia
Fondo Prov. Inversiones	87.500,00	0,00	87.500,00
Sueldos	0,00	0,00	0,00
Aportes y Contribuciones	357.865,50	0,00	357.865,50
Fondos de Reparo	110.967,25	102.304,90	8.662,35
DGR Agente de Retención	113.799,72	113.799,72	0,00
Otras Ret. s/ Haberes	155.360,99	156.430,68	-1.069,69
IVA a Pagar	12.753,08	0,00	12.753,08
DGR Planes de Pago	55.863,43	55.863,43	0,00
SAC a pagar	36553,2	36553,2	0,00
Anticipo de Coparticipación	20000	20000	0,00
Dietas a Pagar	0,00	0,00	0,00
Aportes y retenciones IPSS	0,00	58.493,18	-58.493,18
Totales	950.663,17	543.445,11	407.218,06

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente DEM El Carril

- ✓ En el total de la deuda consignado en el cuadro Estado de Deuda Pública, se verifica un error aritmético de suma en exceso de \$ 24.198,54 (pesos veinticuatro mil ciento noventa y ocho con 54/100), -se incluye en el total de \$ 1.466.872,31(pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y dos con 31/100), mientras que corresponde la siguiente cifra \$ 1.442.673,77 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y tres con 77/100).
- ✓ Cabe destacar, que en la auditoría realizada a la Cuenta General del Ejercicio 2013 (Expediente N° 242-4724/15) se observó la falta de integridad del sistema de información contable referida a los Saldos iniciales y finales, situación esta que aún no ha sido resuelta por el D.E.M.

Observación N° 8

El Estado de Deudas presenta las siguientes inconsistencias:

- ✓ Los Saldos Iniciales en las sub partidas Fondo Prov. De Inversiones, Aportes y Contribuciones, Fondos de Reparación, DGR Agte. De Retención, Otras Ret. s/ Haberes, IVA a Pagar, no se corresponden con las registraciones contables.
- ✓ Respecto a los Saldos de Cierre, no hay la uniformidad en las registraciones contables y lo expuesto en el Estado bajo análisis.
- ✓ Esta situación evidencia la falta de consistencia e integridad en la elaboración del Cuadro bajo análisis, basado en el sistema de información contable vigente.

IV.2 Gastos Pagados por Cuenta de Terceros

Este cuadro integrante de la Cuenta General del Ejercicio 2014, se presentó Sin Movimientos durante el ejercicio 2014.

IV.3 Estado de Resultado del Ejercicio

El presente Estado, se expone conforme lo establece el art. 50 inc. 5 de la Ley de Contabilidad.

En el presente Estado, se pudo constatar que:

- ✓ Los importes de Ingresos y Egresos del Ejercicio, expresados en él, son coincidentes con los registrados en los rubros correspondientes del Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2014.
- ✓ Los importes de Ingresos y Egresos del Ejercicio se corresponden con los Registros Contables del Municipio.
- ✓ El remanente del ejercicio anterior informado en el Estado de Resultado, presenta las siguientes diferencias con relación a los saldos iniciales de las cuentas de Disponibilidades:

Concepto	Importes s/ Asiento Apertura
Caja	115.644,72
Fondo Fijo	14.990,74
Bco. Macro Cta. N° 100-0004001203-0	-71.505,03
Bco. Macro Cta. N° 100-008000547-6	21.393,91
Bco. Nación Cta. N° 45-312-693/03	253.096,81
Bco. Macro 150-0940189167/3-SOJA	118.422,38
Bco. Macro Cta. N° 150-0940122731-3	-628,31

Bco. Macro Cta. N° 150-0940139295-2	4.505,94
Bco. Macro Cta. N° 150-0940139657-2	4.788,57
Concepto	Importes s/ Asiento Apertura
Bco. Nación 453.193.765/7	215,54
Bco Nacion - Microem. Cta. 45316688	84,28
Bco.Macro 150-941019051-2 -Plan Mas	100.411,54
Bco.Macro 150-9410014967-6 - EDESA	80.491,02
Bco. Salta S.A. cta. 8246711/7	4,00
Remanente del Ej. Anterior S/ L. Mayor	641.912,11
Remanente del Ej. Anterior S/ Estado de Resultados	519.873,36
Diferencia	122.038,75

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente DEM El Carril

Observación N° 9

Existe una inconsistencia entre el Remanente del Ejercicio anterior, informado en el Estado bajo análisis y los saldos de las cuentas de Disponibilidades registrados en los Libros Mayores, por \$122.038,75 (pesos ciento veintidós mil treinta y ocho con 75/100).

Esta inconsistencia impide determinar la exactitud del Resultado del Ejercicio informado en el presente Estado y evidencia la falta de integridad del sistema de información contable, vulnerando el Art. 46 de la Ley de Contabilidad.

IV.4 Estado de Movimientos de Fondos y Valores

El DEM presentó como cuadro integrante de la Cuenta General del Ejercicio del año 2014, conforme los establece el art. 50 inc. 6 de la Ley de Contabilidad, el Estado de Movimientos de Fondos y Valores cuyo saldo es de \$1.310.933,27 (pesos un millón trescientos diez mil novecientos treinta y tres con 27).

En el presente Estado, se pudo constatar que:

- ✓ Los movimientos de Ingresos y Egresos se corresponden con los registrados en la Ejecución Presupuestaria
- ✓ El saldo de Inicio presenta una diferencia de \$122.038,75 (pesos ciento veintidós mil treinta y ocho con 75/100) con respecto a los Registros Contables, ya que parte del

mismo saldo que el informado como Remanente del Ejercicio Anterior, informado en el Estado de Resultados del Ejercicio.

- ✓ Existe una diferencia entre el Saldo al Cierre del ejercicio del presente Estado, y la sumatoria de los saldos bancarios más las cuentas Caja, Fondo Fijo y Valores a Depositar, de los Registros Contables, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	Saldos al cierre si Libros Mayores
Caja	40.821,83
Fondo Fijo	14.990,74
Valores a Depositar	4.575,93
Bco. Macro Cta. N° 100-0004001203-0	-116.702,37
Bco. Macro Cta. N° 100-008000547-6	1.348,48
Bco. Nación Cta. N° 45-312-693/03	8.916,11
Bco. Macro 150-0940189167/3-SOJA	410.450,52
Bco. Macro Cta. N° 150-0940122731-3	796.843,71
Bco. Macro Cta. N° 150-0940139295-2	179,24
Bco. Macro Cta. N° 150-0940139657-2	69.502,96
Bco. Nación 453.193.765/7	215,54
Bco. Nación - Microem. Cta. 45316688	100.084,28
Bco. Macro 150-941019051-2 -Plan Mas	791,03
Bco. Macro 150-9410014967-6 - EDESA	-31,83
Bco. Salta S.A. cta. 8246711/7	4,00
Plazo Fijo - Bco. Macro Bansud	508.174,66
Saldos al cierre s/ L. Mayor	1.840.164,83
Saldo al cierre s/ Estado de Mov. Fondos y Valores	1.310.933,27
Diferencia	529.231,56

* Cuadro elaborado por AGPS. Fuente DEM El Carril

Observación N° 10

- a) El saldo de Inicio presenta una diferencia de \$122.038,75 (pesos ciento veintidós mil treinta y ocho con 75/100), con respecto a los Registros Contables informados por el DEM;
- b) Existe una diferencia de \$529.231,56 (pesos quinientos veintinueve mil doscientos treinta y uno con 56/100), entre el Saldo al Cierre del Ejercicio informado en el Estado de

Movimientos de Fondos y la sumatoria de los saldos de las cuentas que representan las Disponibilidades del DEM, según los Registros Contables.

Ambas circunstancias, evidencian inconsistencia y falta de integridad del sistema de información contable, vulnerando el Art. 46 de la Ley de Contabilidad.

IV.5 Estado de Situación del Tesoro

El presente Estado, se expone conforme lo establece el art. 50 inc. 8 de la Ley de Contabilidad.

Se pudo constatar que:

- ✓ Los Valores Activos considerados individualmente, son coincidentes con los registros contables sistematizados por el D.E.M.
- ✓ No fue posible cotejar los saldos de los Valores Pasivos informados con los Registros Contables del DEM, debido a que las sub partidas tienen denominaciones diferentes.
- ✓ Los Valores Pasivos son coincidentes con los consignados en el Estado de Deudas. Hacemos referencia en este punto a los comentarios y observaciones del mencionado Estado.
- ✓ Los cálculos aritméticos presentan las siguientes diferencias:
 - Se informan Valores Activos por \$ 2.686.288,60 (pesos dos millones seiscientos ochenta y seis doscientos ochenta y ocho con 60/100); la suma correcta arroja Valores Activos por \$1.840.164,83 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y cuatro con 83/100).
 - Se informan Valores Pasivos por \$1.466.872,31 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y dos con 31/100); su sumatoria es de \$1.442.673,77 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés con 77/100).

Observación N° 11

Debido a la falta de uniformidad en la Registración Contable, no se cotejó los saldos de los Valores Pasivos informados, con los Registros Contables del DEM, debido a que las sub partidas tienen denominaciones diferentes. Esta situación vulnera el principio de uniformidad establecido por la técnica contable.

Observación N° 12

En el Estado de Situación del Tesoro, existen errores de cálculos aritméticos, tanto en el total de los Valores Activos informados, como en el total de Valores Pasivos:

- a) los Valores Activos suman \$1.840.123,67 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil ciento veintitrés con 67/100), en lugar de \$2.686.288,60 (pesos dos millones seiscientos ochenta y seis doscientos ochenta y ocho con 60/100) informados;
- b) los Valores Pasivos suman \$1.442.673,77 (pesos in millón cuatrocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés con 77/100), en lugar de \$1.466.872,31 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y dos con 31/100)

Esta situación evidencia una falla de control interno y falta de integridad en la información elaborada por el DEM.

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1 Referida a las Observaciones N° 2,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12

El Municipio de El Carril deberá desarrollar las acciones necesarias para asegurar la consistencia de sus Sistemas Contables – Presupuestarios, desarrollando las actividades de control necesarias para tal fin y para dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la valuación y exposición de la información producida por el Departamento Ejecutivo Municipal, para contribuir con una ordenada rendición de las cuentas.

Recomendación N° 2 - Referida a la Observaciones N° 1 y 3

El Municipio de El Carril deberá tomar las medidas conducentes a la optimización de la Ejecución Presupuestaria, de manera de que se logre dar cumplimiento al mandato establecido por la Ordenanza Presupuestaria.

VI. OPINIÓN

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados con la extensión considerada necesaria en las circunstancias, y atento a la importancia de las

observaciones vinculadas a los estados contables que integran la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2014, del Municipio de El Carril, esta Auditoría opina que:

1. Con respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el mismo presenta razonablemente los Recursos percibidos y se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
2. Con respecto al Estado de Aplicación de Recursos con Afectación Específica, el mismo presenta razonablemente los Recursos percibidos y se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
3. Con referencia al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, el mismo presenta razonablemente los Gastos ejecutados y se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, excepto en lo referido a Obras y Trabajos Públicos.
4. Respecto del Estado de Obras y Trabajos Públicos no se encuentra expuesto conforme a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
5. Con relación al Estado de Situación de los Bienes del Estado presenta razonablemente la situación de los bienes del estado en cuanto a las altas y bajas del ejercicio, excepto por los saldos iniciales y Obras y Trabajos Públicos.
6. Con relación al Estado de Deuda Pública no presenta razonablemente la deuda pública del Municipio, ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
7. Con relación al Estado de Resultado del Ejercicio, esta Auditoría se abstiene de opinar.
8. Con respecto al Estado de Movimiento de Fondos y Valores, el mismo se encuentra valuado razonablemente y expuesto conforme a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, excepto por los Saldos de Inicio y Cierre.
9. Con relación al Estado de Situación del Tesoro, el mismo se encuentra valuado razonablemente y expuesto conforme a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, excepto por las diferencias observadas en los Valores Pasivos.

Con relación a la legalidad, se verificaron los incumplimientos a la normativa vigente que se detallan en el apartado IV de Comentarios y Observaciones.

V. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron durante el mes de setiembre y finalizaron el día 25/09/2017.

VI. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Mayo de 2018.

Cra. M. Segura - Cr. E. Recchiuto

SALTA, 28 Setiembre de 2018

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 151

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5702/17 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad – DEM - en el Municipio de El Carril, Periodo 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de El Carril, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio - Periodo auditado: Ejercicio 2014;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 75/16 y N° 22/17 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.017, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-37-3-17; del mencionado Programa;

Que con fecha 29 de mayo de 2.018 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de El Carril – Periodo: Ejercicio 2.014;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 151

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de El Carril - Ejercicio 2.014, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en la Cuenta General del Ejercicio - Periodo auditado: Ejercicio 2014; obrante de fs. 77 a 102 del Expediente N° 242-5702/17.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid - Cr. R. Muratore